



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00956195- -UNC-ME#PDT - Designación Docente Trayecto Repelentes

VISTO:

El EX-2024-00956195- -UNC-ME#PDT, por el cual se tramita la designación de docentes en el trayecto formativo del módulo **“Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica”**; y

CONSIDERANDO:

Que por RR-2023-1943-E-UNC-REC se autoriza al Sr. Prorector de Desarrollo Territorial y responsable de Campus Norte UNC a dictar las resoluciones aprobatorias de los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para el dictado de trayectos formativos.

Que, mediante la Resolución REFCS-2024-66-E-UNC-PDT#REC, se aprobó el módulo **“Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica”**, a dictarse en el Campus Norte UNC los días 19 y 20 de noviembre de 2024.

Que se cumplen los requisitos establecidos por la normativa vigente, y los docentes propuestos reúnen las condiciones necesarias para las actividades asignadas.

Que la propuesta cuenta con los informes de factibilidad presupuestaria elaborados por el Departamento Contable de la Secretaría General del Rectorado, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, inciso b), de la Ordenanza N° 05/12 del HCS.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) para los docentes asignados al trayecto formativo **“Elaboración de repelentes contra el dengue: ciencia y práctica farmacéutica”**, con las siguientes docentes:

- **Laura Carolina Luciani Giacobbe**, DNI N° 32.280.190
- **María Laura Guzmán**, DNI N° 30.808.331

- **Patricia Graciela Sierra**, DNI N° 14.511.565

ARTÍCULO 2°: Reconocer los servicios prestados bajo el régimen de docente libre -ad honorem a los siguientes profesionales que participaron en el trayecto formativo:

- **Fiamma Barbieri**, DNI N° 40.670.460
- **Arrigoni Rodríguez**, DNI N° 37.487.838

ARTÍCULO 3°: Disponer que las erogaciones correspondientes a los pagos se realicen con los fondos recaudados por inscripciones al trayecto formativo, bajo la modalidad aprobada en la Resolución REFCS-2024-71-E-UNC-PDT#REC, y disponer en un todo de acuerdo con el siguiente detalle:

| Docente | DNI | Remuneración |
|---------------------------------|------------|---------------------|
| Laura Carolina Luciani Giacobbe | 32.280.190 | \$290.062,73 |
| María Laura Guzmán | 30.808.331 | \$290.062,73 |
| Patricia Graciela Sierra | 14.511.565 | \$227.906,43 |

ARTÍCULO 4°: Comunicar, registrar y archivar.